



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/50/14
22 de noviembre de 1995

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 25 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/50/L.16)]

50/14. Cooperación entre las Naciones Unidas y el
Sistema Económico Latinoamericano

La Asamblea General,

Recordando su resolución 49/6, de 21 de octubre de 1994, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano,

Habiendo examinado el informe del Secretario General, de 18 de septiembre de 1995, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano 1/,

Teniendo en cuenta el Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano, en el cual éstos convienen en fortalecer y ampliar la cooperación entre sí en materias de interés común en la esfera de sus respectivas competencias, de conformidad con sus instrumentos constitucionales,

Considerando que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe ha establecido vínculos de cooperación con el Sistema Económico Latinoamericano que se han incrementado en los últimos años,

Teniendo en cuenta también que la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano ha puesto en práctica diversos programas con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en esferas prioritarias para el desarrollo económico de la región,

1/ A/50/438 y Corr.1.

Considerando también que el Sistema Económico Latinoamericano realiza actividades conjuntas con los organismos especializados y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas de la Secretaría, la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y la Unión Internacional de Telecomunicaciones,

Acogiendo con beneplácito el continuo seguimiento de la evolución del tratamiento de temas vinculados con el sistema de las Naciones Unidas, en estrecho contacto con las delegaciones de los Estados Miembros que participan en dichas deliberaciones,

1. Toma nota con satisfacción del informe del Secretario General;
2. Insta a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a que continúe ampliando y profundizando sus actividades de coordinación y apoyo recíproco con el Sistema Económico Latinoamericano;
3. Insta al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que fortalezca y extienda su apoyo a los programas que ejecuta la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano a fin de complementar las actividades de asistencia técnica que lleva adelante el Sistema Económico Latinoamericano;
4. Insta a los organismos especializados y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que continúen e intensifiquen su apoyo a las actividades del Sistema Económico Latinoamericano y su cooperación en las actividades de éste;
5. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano que evalúen, en el momento apropiado, la aplicación del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y que informen sobre el particular a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones;
6. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

60a. sesión plenaria
15 de noviembre de 1995